

ACUERDO General de Administración VIII/2019, de veintiocho de junio de dos mil diecinueve, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se modifica el Acuerdo General de veinte de abril de dos mil diecisiete, que crea la Comisión Interna de Desarrollo Sustentable de este Alto Tribunal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Suprema Corte de Justicia de la Nación.- Dirección General de Asuntos Jurídicos.

ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VIII/2019, DE VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE, DEL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, POR EL QUE SE MODIFICA EL ACUERDO GENERAL DE VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE, QUE CREA LA COMISIÓN INTERNA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE ESTE ALTO TRIBUNAL.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 100, último párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, fracciones I, XIV y XXIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y 4o., fracciones X y XXV, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de este Alto Tribunal, corresponde al Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación su administración, así como emitir los acuerdos generales que en esta materia se requiera.

SEGUNDO. El veinte de abril de dos mil diecisiete, se emitió el Acuerdo General por el que se creó la Comisión Interna de Desarrollo Sustentable de este Máximo Tribunal, que fue publicado el diecinueve de mayo siguiente en el Diario Oficial de la Federación.

TERCERO. El veintiocho de enero de dos mil diecinueve, con el objeto de hacer más eficiente la función de la Suprema Corte, y de continuar con la racionalización en el uso de los recursos materiales y humanos, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió el Acuerdo General de Administración número I/2019, por el que se modifica orgánica y funcionalmente la estructura administrativa del Alto Tribunal. El Acuerdo se publicó el seis de febrero de este año en el Diario Oficial de la Federación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación expide el presente Acuerdo General en virtud del cual:

ÚNICO. Se modifican los artículos 4o., 5o., 6o., 8o. y 12 del Acuerdo General por el que se crea la Comisión Interna de Desarrollo Sustentable de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veinte de abril de dos mil diecisiete, para quedar como sigue:

Artículo 4o. ...

I. ...

II. ...

a) ...

b) ...

c) El Coordinador General de Asesores de la Presidencia, y

d) ...

III. Invitados permanentes:

a) El Coordinador de la Oficina de la Presidencia;

b) El Coordinador de Comunicación Social, y

c) El Director General de Asuntos Jurídicos.

El Oficial Mayor y los Vocales integrarán la Comisión con derecho a voz y voto, y los Invitados permanentes sólo con derecho a voz.

Los integrantes de la Comisión podrán nombrar un representante, quien deberá ocupar el nivel jerárquico inmediato inferior del representado.

Artículo 5o. *El Presidente de la Comisión se auxiliará de un Secretario Técnico que será nombrado por el propio Presidente, quien participará con voz y sin voto.*

Artículo 6o. *Para el cumplimiento de su objeto la Comisión se apoyará y auxiliará de los órganos y áreas de la Suprema Corte.*

Artículo 8o. *Los órganos y áreas de la Suprema Corte participarán...*

Artículo 12. *La Comisión sesionará de manera ordinaria cada cuatro meses y...*

TRANSITORIOS

Primero. El presente Acuerdo General entrará en vigor el día de su expedición.

Segundo. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, así como en el Portal de Internet e Intranet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. CÚMPLASE

Así lo acordó y firma el señor Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el veintiocho de junio de dos mil diecinueve, ante el Director General de Asuntos Jurídicos que da fe.

El Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Ministro **Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**.- Rúbrica.- El Director General de Asuntos Jurídicos, **Juan Sebastián Francisco de Asís Mijares Ortega**.- Rúbrica.

EL LICENCIADO **JUAN SEBASTIÁN FRANCISCO DE ASÍS MIJARES ORTEGA**, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 9, FRACCIÓN X, DEL REGLAMENTO ORGÁNICO EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN CERTIFICA: Que esta copia del "ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VIII/2019, DE VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE, DEL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, POR EL QUE SE MODIFICA EL ACUERDO GENERAL DE VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE, QUE CREA LA COMISIÓN INTERNA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE ESTE ALTO TRIBUNAL ", constante de tres fojas útiles, concuerda fiel y exactamente con su original que obra en esta Dirección General.- Ciudad de México, primero de julio de dos mil diecinueve.- Rúbrica.